



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2012-MPT**

Pampas, 20 de marzo de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 043-2012-GPP/MPT, remitido por el Eco. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Proveído N° 034-2012-JMV/MPT/P, suscrito por el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la Directiva “Normas de Racionalidad y Austeridad en la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas” (Periodo 2012), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de autonomía establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 043-2012-GPP/MPT, remitido por el Eco. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación de la directiva sobre “Normas de Racionalidad y Austeridad en la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas Periodo 2012”, el mismo que cuenta con Proveído N° 034-2012-JMV/MPT/P, suscrito por el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, señalando que es procedente la aprobación de dicha directiva;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA “NORMAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA – PAMPAS”, Periodo 2012** que consta de nueve (09) acápites, ocho (08) disposiciones complementarias y uno (01) Disposición final en ocho (08) folios, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia el estricto cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE